



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N.º 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 507-R-UNICA-2023

Ica, 18 de agosto del 2023.

#### VISTO:

El Oficio N.º 154-VRI-UNICA-2023 y acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto del 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8º de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, el inciso 162.1 del artículo 162º del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que la Universidad otorga distinciones honoríficas a personalidades propuestas por un 5% de docentes de una Facultad y 10% de estudiantes de una Escuela Profesional, que se distinguen por sus valiosos aportes a la ciencia, la cultura y las artes, así como por sus virtudes cívicas excepcionales. Tal distinción (entre otras) es **Doctor Honoris Causa**: que es el título honorífico que se otorga principalmente a personalidades de testimonio social reconocido e intachable, que han destacado en los distintos ámbitos profesionales y académicos, logrando un alto honor. (...);

Que, el Vicerrector de Investigación con Oficio N° 0154-VRI-UNICA-2023 de fecha 31 de julio del 2023, traslada la solicitud de los docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, en la cual solicitan que nuestra Universidad conceda la distinción de Doctor Honoris Causa en reconocimiento a su calidad académica e investigador científico, en el mayor nivel, al Mag. MANOLO CLEMENTE FERNÁNDEZ DIAZ, expresada en su ejemplar hoja de vida, como médico veterinario de profesión, ex alumno y profesor de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; científico e investigador, siendo el cuarto científico con más patentes en América Latina; tiene más de 600 artículos publicados en Scopus; especialista en la producción de vacunas vivas, inactivas y recombinantes para uso



agropecuario, con más de 50 años de experiencia en el rubro; gerente general del Grupo Farvet; por estas razones nos lleva a la convicción, a nombre de un vasto conglomerado académico, por lo que solicita su aprobación por el Consejo Universitario, para que se otorgue la distinción honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de agosto del 2023, se acordó OTORGAR la distinción honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA al Mag. MANOLO CLEMENTE FERNÁNDEZ DIAZ, en mérito a su reconocida e intachable trayectoria profesional, destacando con sus aportes científicos en beneficio de la población;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** el título honorífico de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al Mag. **MANOLO CLEMENTE FERNÁNDEZ DIAZ**, en mérito a su reconocida e intachable trayectoria profesional, destacando con sus aportes científicos en beneficio de la población.

**Artículo 2°.- OTORGAR** la medalla y diploma que acredite este título honorífico e inscribirlo en el libro respectivo.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana María Kuroki de Kawata*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (I)



*Marsha Kristy Ore Chacque*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHCQUE  
SECRETARIA GENERAL